

Expte. N° 8.177/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 2.541/18

El Decreto Provincial N° 2.143/15

La Ley Provincial N° 14.126/22

La Ley Provincial N° 12.175, y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de Agosto del corriente año ingresó a este Concejo Deliberante una nota del Sr. Marcelo Rodriguez, Guarda fauna Honorario de la Provincia de Santa Fe, en la cual describe unos hechos que ocurrieron en su visita a la Reserva de Usos Múltiples y Santuario de Flora y Fauna de Villa Gobernador Gálvez.

Que allí manifiesta su preocupación por el inicio de obras en el lugar mencionado que supuestamente no estarían habilitadas por las leyes que protegen la Reserva dadas las características de la misma.

Que según el relato de personas, que pertenecen a la empresa encargada de las obras de estabilización de la cascada del Arroyo Saladillo y que se encontraban en el interior de la reserva, los trabajos terminarían con una tala y desmonte de más de 400 mts para la apertura de caminos. Siguiendo con el relato, esta personas manifestaron que tenían autorización Municipal para realizar estas tareas, y quien les habría permitido el ingreso sería un funcionario Municipal.

Que luego, en su recorrido por la zona el Sr. Rodriguez constata que allí hay colocadas varillas de hierro y cintas rojas y amarillas a modo de mojones en toda la extensión del Cortafuegos Principal.

Que en la nota se requiere que este Concejo brinde información sobre la obra expuesta anteriormente o que en caso contrario solicite la información al Departamento Ejecutivo Municipal y que incluso se adopten las medidas correspondientes a los fines de deslindar responsabilidades sobre los hechos relatados.

Que este Concejo Deliberante desconoce todo tipo de información de esta intervención en la Reserva y mucho menos aún estaría de acuerdo con una autorización de este tipo que viola las normativas vigentes.

Que en la nota mencionada el Sr. Rodriguez dice “es inconcebible el permitir talar y desmontar el Bosque Nativo para la realización de un camino dentro de una Reserva Natural de tan escasa magnitud donde su totalidad es de 120 hectáreas entre la zona de amortiguación o buffer y la zona intangible y contradice cualquier concepto de conservación el intentar asfaltar el cortafuegos y el nuevo camino que se intentaría realizar, siendo que cualquier modificación alteraría notablemente ese Ecosistema Natural y único en la región, el cambio de uso del suelo, sumado el ingreso de maquinaria pesada, la destrucción del hábitat y refugio de las diferentes especies de la fauna silvestre que allí vive y nidifica obligándolas a emigrar o morir degradando totalmente”. Además de todo lo relatado, hay respaldo fotográfico y filmico remitido por el Sr. Rodríguez que se adjunta al presente.

Que la Asociación Amigos de la Reserva de Villa Gdor. Gálvez, tomando conocimiento de la denuncia presentada al Concejo Deliberante y las ya hechas de forma pública sobre el supuesto proyecto de apertura y pavimentación de un camino entre el Parque Regional y el Obrador de la cascada del arroyo, solicitan una reunión con los integrantes del Concejo Deliberante.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.898/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda al cese de las obras o proyecciones de estas, que se están desarrollando en la Reserva de Usos Múltiples y Santuario de Flora y Fauna de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, remita toda la información correspondiente y permisos relacionados a los trabajos que se están realizando en la Reserva de Usos Múltiples y Santuario de Flora y Fauna de Villa Gobernador Gálvez en un plazo máximo de tres días.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 24 de agosto de 2.023.

Antonella Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Dr. Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

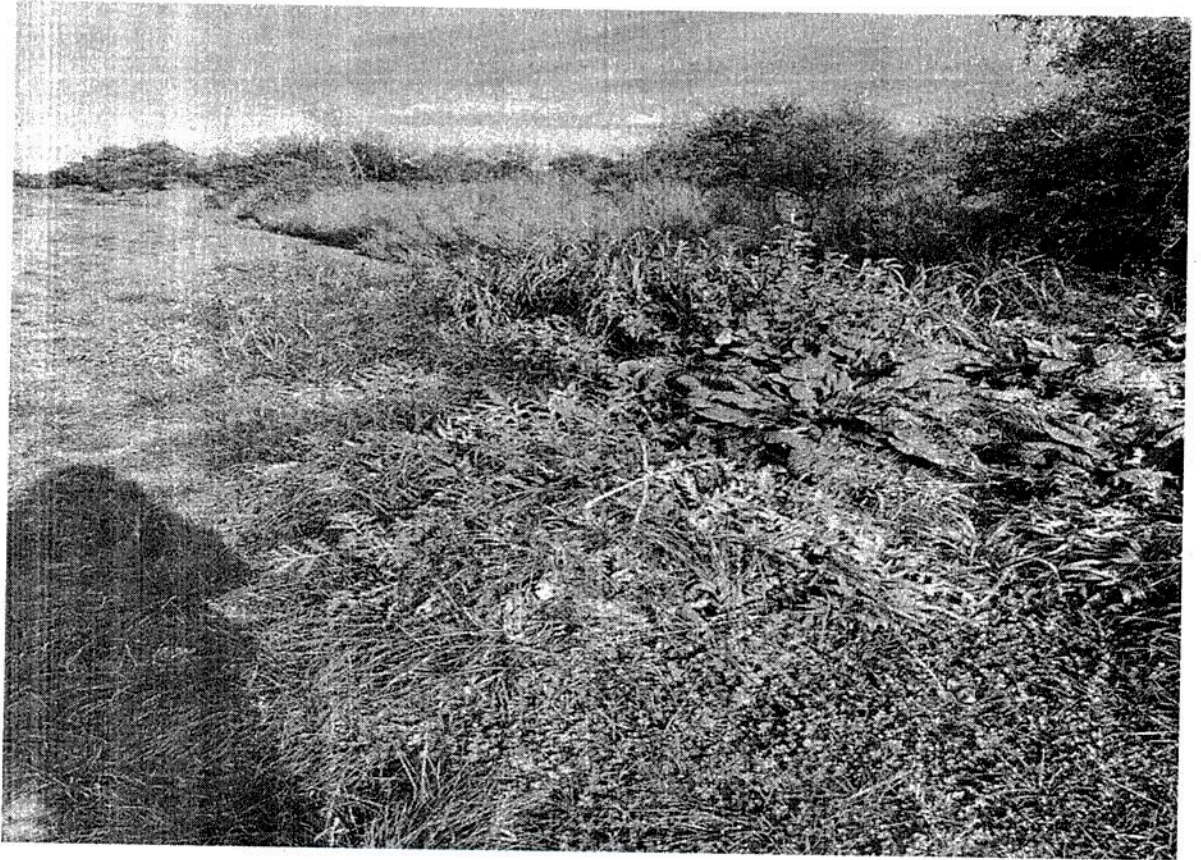
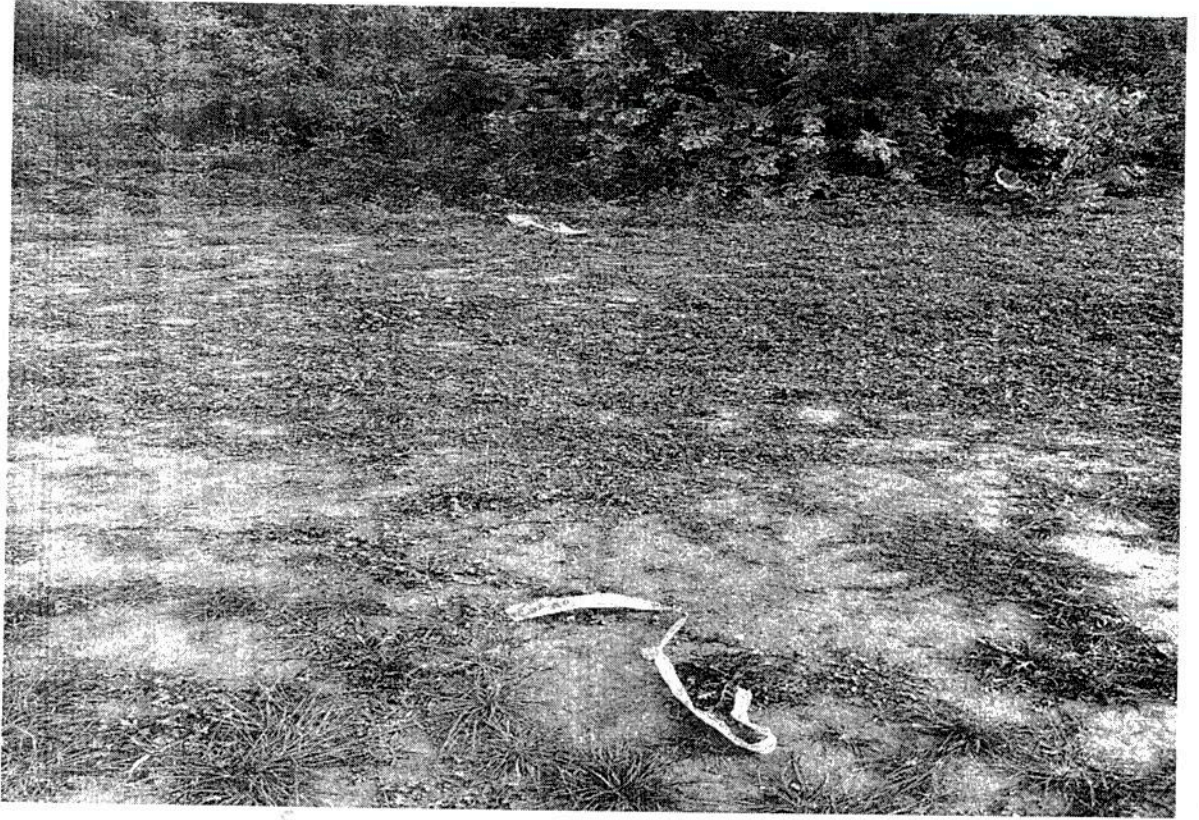
CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	25/08/2023
Anotado por	LAURA
Archivado por	

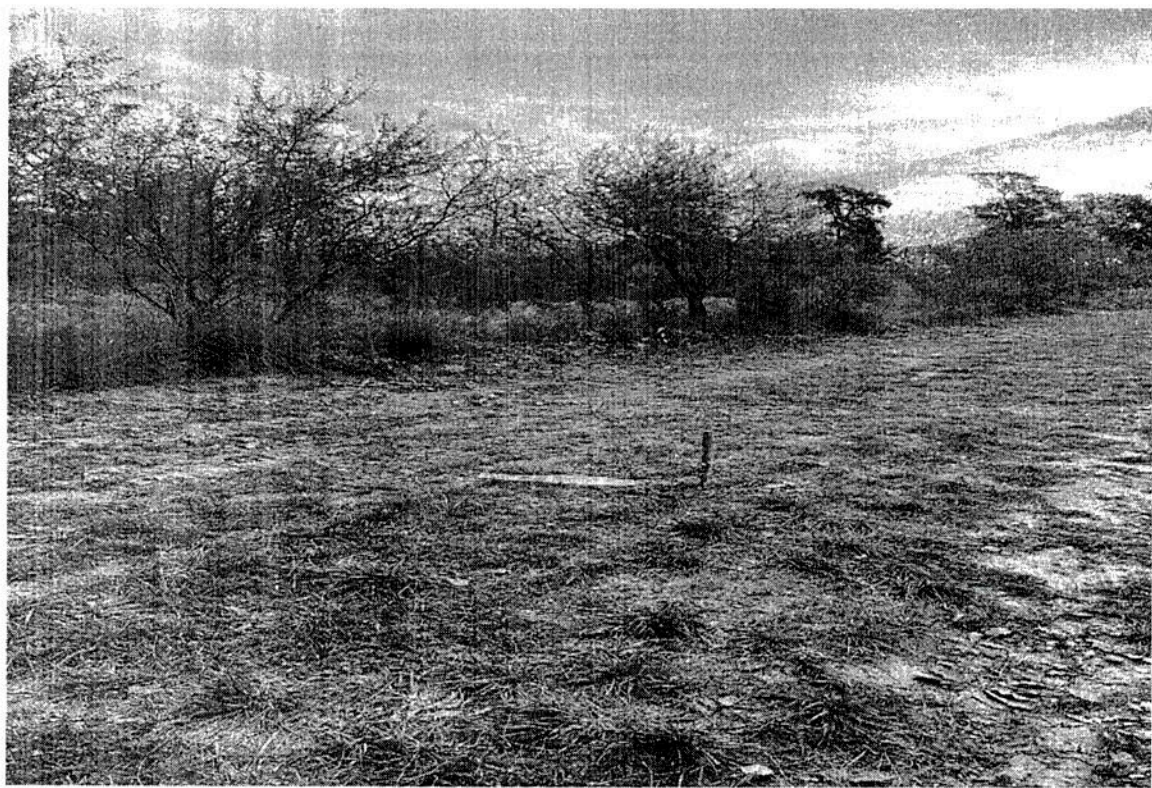
Laura Rochet
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

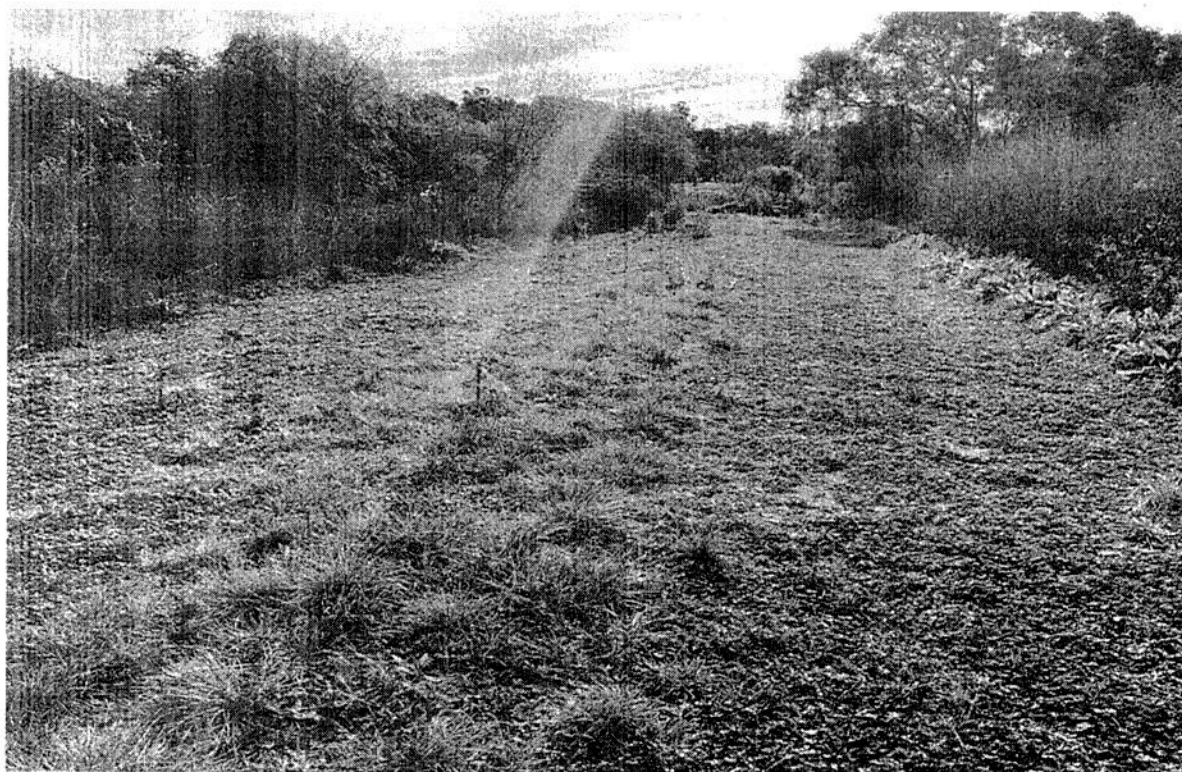


12:33H









CONCEJO DE LA OTRA	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
25082023	
Laura P. P. P.	
MESA DE ENTRADA	
CONCEJO DE LA OTRA	